

“Proteger a las personas migrantes y sus familias: Buscar a los Desaparecid@s”

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 13 menciona que **toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, y toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar.**

Esta movilidad vista como un derecho universal no puede dejar de tomar en cuenta las obligaciones de los Estados de tránsito y destino para **la protección de personas que migran** a sus territorios independientemente de su nacionalidad, y así mismo la obligación de **Estados de origen a proteger a sus connacionales** en otros territorios bajo diversas vías legales.

Existen diversas dinámicas en la movilidad humana, en el recorrido migrante, y estamos acá reunid@s en torno a las desapariciones de personas migrantes en la región y en el mundo, ya que no se ha logrado hacer un consenso transnacional, multilateral en el tema de la **búsqueda de personas migrantes desaparecidas, detenidas y fallecidas**, labor que hasta ahora han realizado las organizaciones de familiares, labor que actualmente se encuentra con muchos obstáculos administrativos y burocráticos, económicos y de voluntades.

Es así, que en el marco del Foro: **“Conociendo la legislación migratoria regional que garantiza la protección y búsqueda de migrantes”**, familiares de personas migrantes desaparecidas, detenidas y fallecidas de México, Guatemala, Honduras y El Salvador, **SOLICITAMOS A estos ESTADOS:**

- **Que se tomen en cuenta** las especialidades de las familias y organizaciones de sociedad civil en torno a la búsqueda e investigación de desapariciones de personas migrantes, y ejemplos multisectoriales como el Banco de Datos Forense de Migrantes no Localizados de El Salvador.
- **Que nuestros países han firmado** el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y bajo un trabajo arduo de familias y sociedad civil, se logró que existiera el Objetivo 8 sobre Salvar Vidas y Hacer búsqueda de Personas Desaparecidas, por lo que es una oportunidad para que se trabaje concretamente en el progreso e de la implementación de dicho objetivo.

- **Que se elaboren participativamente** en los países de la región políticas nacionales para la búsqueda de personas desaparecidas, que integre los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, aprobados por el Comité de la Organización de las Naciones Unidas.
- **Que se fortalezca un enfoque transnacional** en torno a las desapariciones de personas migrantes, que permita activar mecanismos efectivos de búsqueda e investigación, con la colaboración multisectorial e intergubernamental.
- **Que los Estados proporcionen una atención y reparación integral** a familiares de personas migrantes, y considerarse los impactos diferenciados en las mujeres, las niñas, niños y adolescentes y otras poblaciones en situación de discriminación y desventaja. Se debe tener en cuenta que las mujeres son en su mayoría quienes buscan, aún en un entorno de estereotipos y roles de género que limitan su búsqueda y acceso a la justicia.
- **Que se desarrolle el acceso a la información pública** en materia de personas desaparecidas, a partir de la captación de denuncias, avisos y reportes de las instituciones competentes en cada país, que puedan asesorar a las familias, tales como las Policías, las Fiscalías, las Oficinas de Ombudspersona, las Procuradurías Generales, las Cancillerías, los gobiernos locales, y que se cree un registro único y confiable que abonaría a construir reales estrategias de búsqueda transnacionales y lo más importante, encontrar personas y prevenir las desapariciones.
- **Legislar desde un enfoque de dignidad humana** en materia de datos genéticos e identificación, así como reformar y adaptar la legislación penal y civil a los nuevos casos de desapariciones, tomando en cuenta la participación activa de las organizaciones de familiares y sobrevivientes de la desaparición forzada, escuchando además las experiencias interinstitucionales y multisectoriales que ya existen en la materia en El Salvador y otros países.

***Conocer la verdad sobre dónde están los desaparecidos y desaparecidas
es un derecho de las familias y de la sociedad en su conjunto
¡Los y las Desaparecidas Nos faltan a todos!***

San Salvador, El Salvador, 07 de marzo de 2024